

reintegrados de los fondos de propios a quien pertenecen
 y en favor de los señ. Regidores Comisarios de la
 leme Juniors en aniversario y acciones de gra-
 cias por la feliz llegada de nro. Amado y legítimo
 rano al territorio Español en cumplim^{to}. de la
 Real Ord. unda a este libro de acuerdos; que
 libranza se despachara a continuación de la que
 presentada por nros. Señ. Regid^{es}.

Exposición del
 Procurador Sindi-
 co q^{da} sobre las
 repetidas quejas
 de los vecinos de
 esta Villa de
 La Tabara a q^{da} por
 el Recaudador de
 N^{ra} Contrib^{cion}. D^{no}
 Vicente Wangas
 con se niega a
 admitir los vecinos
 dadas por la tropa

Por el Cavallero Procurador Sindico G^{ral}. se expuso
 que son repetidas las quejas de los vecinos de
 Villa, y La Tabara a que el Recaudador de N^{ra} Con-
 tribucion D^{no} Vicente Wangas, se niega a ad-
 mitir los vecinos dados por la Tropa, y cuyo importe
 ha imbecilid en el referido suministro: siendo
 interesada en los referidos vecinos de peor condicion
 que otros que residen los dados por el citado
 con como Tesorero que fue del Ayuntam^{to}. cesante
 Considerando el Procurador Sindico G^{ral}. que este
 es un perjuicio de la mayor trascendencia a fin de
 evitarlo, y en beneficio del pub^{lo} le parece que lo
 conveniente sera nombrar dos Caballeros Regi-
 quienes inspeccionen a los citados vecinos, y con
 letra firmada por nros. Señ. se paven en la con-
 tribucion del año de mil ochocientos y trece, la
 cantidad que resultare en favor de los intere-
 dos; haciendose saber todo al insinuado D^{no}
 Wangas por el parente D^{no} para
 puntual cumplim^{to}.

El Ayuntam^{to}. acuerda con vista de la anterior propo-
 sicion del Caballero Procurador Sindico; que se le ha

